



Sres. Empresas Estibadoras
Sres Comité de Empresa
Las Palmas de Gran Canaria a 20 de Junio de 2017



Muy Sres. Nuestros:

Por medio de la presente, les informamos que en relación a la Convocatoria de Huelga para el día 21 de Junio, presentada por la Coordinadora Estatal de Trabajadores del Mar (la Coordinadora), la Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CC.OO.), la Confederación Intersindical Galega (CIG) y Confederación General de Trabajadores (CGT) Por otra parte, mediante escrito, las Empresas Estibadoras han solicitado Servicios Mínimos para tal fecha.

Por todo lo anterior, y en virtud de lo previsto en el Artículo 5º del R.D. 58/1994 DE 21 de Enero , se establecen los siguientes Servicios Mínimos, con el fin de garantizar los servicios esenciales establecidos en el artículo 2º punto 2 del R.D. 58/94.

RESUELVO los siguientes Servicios Mínimos del 21 de junio (100% de la actividad)

La Luz Market (A)

Jornada de 14 a 20:

Operativa en tierra

1- 200/100 (4011)

1- 300/750 (4066)

Operativa rodante N° de pedido: 2017/07428

1- 100/100

1- 200/100

4- 300/400

1- 600/200

Jornada de 20 a 02

Operativa Term. Rod. Cab. Interinsular

1- 100/100

1- 200/100

3- 300/400 (5024)

1- 600/200

Operativa Especial

1 110/100 (9013)

1 200/200 (4025)

20/06/17 13:44h
Recibido a efectos informativos

COMITÉ DE EMPRESA SAGEP LAS PALMAS

ESTIBADORES



Puerto del Rosario:

Naviera Armas

Buque: Volcán de Tauce

1 capataz 100100

1 Oficial 300900

Mediante el presente documento se notifica al Comité de Huelga del personal de SAGEP Las Palmas, a las Empresas Estibadoras del Puerto de La Luz y Las Palmas y a la Gerencia de SAGEP

Atentamente.



Juan Pérez Pérez
Presidente SAGEP Las Palmas